



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



## Resolución de Alcaldía No. 046- 2017 – MPC

Contumazá, 01 de febrero del 2017.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

VISTO:

El Informe N° 018-2017-MPC/GM de fecha 31 de enero del 2017, la Directiva N° 002 – 2016 – EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", referente a la designación del Coordinador Local de los Programas Presupuestales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, denominado "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018", establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman. La unidad básica de programación del Presupuesto del Sector Público y es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los Programas Presupuestales.

Que, en el artículo 11° numeral 11.2 literal d de la directiva señalada en el párrafo anterior, se establece que el "Coordinador Local deber ser designado mediante Resolución del titular del Pliego respectivo en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de publicación de la Directiva".

Que, estando a los documentos del VISTO, y en uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como Coordinadora Local de los Programas Presupuestales (PP) a la señora CPC. MARITZA SOLEDAD TIZNADO ROJO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260    municontumaza@hotmail.com    Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

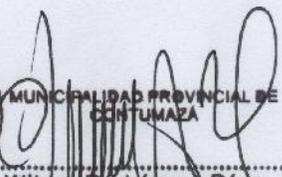
**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la designada en el artículo primero, cumplir con las funciones establecidas en el Art. 11° Numeral 11.2 Literal e) de la Directiva 002-2016-EF/50.01.

**ARTICULO TERCERO:** HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto; y a los demás interesados para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente resolución en los medios de difusión de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Ing. Wildor Rodríguez Díaz  
ALCALDE

